

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 10 escudos; por seis meses 5 idem; por tres meses 3 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 12 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 3, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

Parte oficial de la Gaceta.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha espuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, acerca del resultado satisfactorio que ha ofredo hasta el día la conversion de Deudas amortizables y diferida de 1831, acordada por la ley de 11 de Julio último, no obstante las causas imprevistas que la han entorpecido; y atendiendo á que á pesar de todos los esfuerzos hechos no ha sido dado obtener el que se terminara la confeccion de los nuevos títulos del 3 por 100 exterior antes del 25 del actual en que concluia en el extranjero el plazo de 30 días señalado para recibir dichos títulos con interés desde 1.º de Enero de este año, lo cual ha sido un grave obstáculo para las operaciones de la conversion; y atendiendo asimismo á que los sucesos políticos ocurridos en el reino durante los últimos días de Agosto y que coincidieron con el anuncio de quedar abierta la conversion en las plazas de París, Londres y Amsterdam, influyeron necesariamente tambien por algun tiempo en el resultado de las operaciones, y á que por tanto es justo y equitativo el deferir á las demandas producidas para que se amplíe el plazo dentro del cual puedan gozar del mencionado beneficio los que se presenten á la conversion,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se amplía durante 10 días, ó sea hasta el 5 de Octubre próximo venidero, el plazo de 30 que, á contar desde el en que se

anunció quedar abierta la conversion en las plazas de París, Londres y Amsterdam, señala el art. 2.º de la ley de 11 de Julio último para que los que presenten á convertir sus títulos de amortizables y diferida de 1831 reciban los de Deuda consolidada del 3 por 100 con intereses desde 1.º de Enero de 1867.

Art. 2.º Disfrutarán de igual beneficio los que hasta el día han presentado á convertir sus títulos de amortizables y diferida de 1831 en las oficinas de la Deuda pública en Madrid, y los que los presenten dentro del nuevo plazo que ha de terminar el 5 inclusive de Octubre próximo.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta de esta disposicion á las Cortes en la próxima legislatura.

Dado en Palacio á 26 de Setiembre de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

(Gaceta núm. 270.)

GOBIERNO

DE LA

Provincia de Santander.

Secretaria de Hacienda.

La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en comunicacion de 28 de Setiembre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 23 del actual, la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (que Dios guarde) de lo espuesto á este Ministerio por V. S. en 19 del actual acerca de la enajenacion que debe llevarse á cabo de los bienes de cofradías de la Diócesis de Palencia conforme á lo resuelto por el párrafo 10 de la Real orden de 25 de Setiembre de 1861 y con presencia de la formal cesion que de los espresados bienes ha hecho al Estado el Reverendo Obispo de la misma Diócesis, en consecuencia á lo pactado por el artículo 7.º del convenio adicional del Concordato de 1851, S. M. se ha servido

disponer que se proceda desde luego á la venta de las fincas objeto de la permutacion y á la redencion de los censos que se encuentran en igual caso, pertenecientes á cofradías de la mencionada Diócesis, espidiéndose al efecto por esa Direccion general las órdenes oportunas á los Gobernadores de las provincias de Burgos, Palencia, Santander y Valladolid, donde radican los bienes de que se trata.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.

Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva disponer que desde luego se adopten las medidas necesarias para llevar á efecto cuanto antes sea posible la enajenacion de los bienes comprendidos en los inventarios de

permutacion pertenecientes á cofradías de la Diócesis de Palencia, sirviéndose V. S. disponer tambien que se publique en el Boletín Oficial la preinserta Real orden, á fin de que desde el día de su publicacion pueda procederse á la redencion y venta de los censos de la espresada pertenencia, con arreglo á la ley de 15 de Junio de 1866 y demás disposiciones vigentes.»

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la Superioridad se inserta en este Boletín para que tenga la publicidad debida.

Santander 1.º de Octubre de 1867.—Bartolomé de Benavides y Campuzano.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Segun aparece de una relacion que ha dirigido á este Gobierno de provincia el Sr. Ingeniero Jefe de minas, se practicarán por el mismo las operaciones que se espresan á continuacion, en los días que se señalan.

Término de Torrelavega y San Felices.—El 9 y 10 del corriente mes.

Nombres de las minas.	Interesado.	Operacion.
Monte Negro.....	D. Eduardo Arthaud.....	Demarcacion.

Término de Alfoz de Lloredo.—Del 11 al 13 del corriente mes.

Santa Cecilia.....	D. Eduardo Arthaud.....	Reconocimiento.
Santa Agueda.....	El mismo.....	Idem.
San Marcial.....	El mismo.....	Idem.

Término de Viernoles y San Felices.—El día 15 del corriente mes.

Cabrera.....	D. Eduardo Arthaud.....	Demarcacion.
--------------	-------------------------	--------------

Término de Los Corrales.—El día 18 del corriente mes.

Antonieta.....	D. Cristóbal Oyuela.....	Demarcacion.
----------------	--------------------------	--------------

Y no residiendo en esta capital los interesados en dichos expedientes mineros, ni teniendo en ella su representante legal, he dispuesto hacerles la oportuna notificacion por medio del Boletín Oficial, en cumplimiento de lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento para la ejecucion de la ley vigente del ramo, y al propio tiempo se requiere á los que lo están en las tres demarcaciones que se anuncian, para que cumplan, en su caso, con lo que se preceptúa por el artículo 56 del mismo Reglamento. Santander 2 de Octubre de 1867.—Bartolomé de Benavides.

En el expediente sobre adjudicacion de una demasia que existe entre las minas llamadas «Raposa» y «Travesada» sitas en término de Arce, se ha dictado el decreto siguiente:

«Resultando que las minas que cierran el espacio de la demasia de que se trata se hallan concedidas por el Estado, instruyase el expediente oportuno, publíquese en el Boletín Oficial y háganse las notificaciones respectivas, conforme y á los efectos que prescribe el art. 20 del reglamento. Se previene al interesado don Ramon Perez del Molino que al tenor de lo que se dispone por el artículo 73 del mismo reglamento consigne el depósito de treinta escudos.»

Y apareciendo de las diligencias practicadas que el interesado D. Ramon Perez del Molino y su apoderado D. José Vazquez se encuentran ausentes de esta capital, he acordado notificarles por medio de este periódico oficial el preinserto decreto, conforme y á los efectos que prescribe el párrafo tercero del art. 40 del reglamento para la ejecucion de la ley de minería vigente.

Santander 27 de Setiembre de 1867. —Bartolomé de Benavides.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de administracion civil y propiedad de la referida Seccion.

Hago saber que D. Carlos Puri, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de cuatro pertenencias con el nombre de «Primer Resguardo» de mineral hierro, al sitio que llaman Peñas de Feira, término del lugar de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, que linda al N. con tierras de herederos de Cavia, al S. con camino á la sierra Parayas, al E. con dicha sierra, y al O. con tierras de la obra pia de Maliaño.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estremidad N. de la labor minera que se halla fijada con echar desde dicho punto una visual al S. 17° E. á la taberna de Pontejos y una línea al N. de 3 metros á la pared divisoria de las tierras de dichos herederos, desde cuyo punto se medirán de N. á S. 600 metros, á saber: al S. hasta alcanzar la linde N. de la mina «Ferreria Sétima» y lo demás al N.; de E. á O. 1.000 metros, á saber: Los metros que hagan falta al E. para alcanzar la linde O. del registro «Segundo Resguardo» y lo restante al O.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Setiembre de 1867. —J. Balbino Barroso.

D. José Balbino Barroso, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la espresada seccion.

Hago saber que D. Antonio del Puerto, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de una pertenencia con el nombre de «Victoriano» de mineral calamina y otros, al sitio que llaman Las Travesias, término del lugar de San Fe-

lices, Ayuntamiento del mismo nombre, que linda á todos vientos terreno comun.

La designacion que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata hecha en el espresado punto de Las Travesias, distante unos 400 metros próximamente del sitio llamado Albaricia, en direccion N.; desde él se medirán al N. 200 metros, al S. 100, al E. 100 y al O. otros 100.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 30 de Setiembre de 1867. —J. Balbino Barroso.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Habiéndose declarado por sentencia del Sr. Juez de primera instancia de esta capital pertenencia del Estado en concepto de mostrencos, una vaca y un novillo prendados en el pueblo de Parbayon, donde existen bajo la vigilancia del Alcalde pedáneo, sin que nadie á pesar de la publicidad dada haya pretendido justificar el derecho á la propiedad de dichas reses, esta Administracion ha dispuesto tenga efecto su remate, convocando la oportuna subasta que se celebrará simultáneamente el dia 15 del actual y hora de las doce de su mañana ante el Sr. Alcalde Constitucional de Pielagos, donde corresponde el pueblo de Parbayon, y en esta ciudad en el local destinado en la Administracion á despacho del señor Administrador, con asistencia del oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, sirviendo de tipo la cantidad de 42 escudos en que en junto han sido valorados por un perito la vaca y el novillo, quedando pendiente el remate de la aprobacion superior del Sr. Gobernador de la provincia.

Santander 2 de Octubre de 1867. —Bernardino M. Gonzalez.

Multitud de censos del clero secular y regular vencen sus réditos el dia 1.º del mes que ha principiado á regir. La Administracion, que desea llevar la tolerancia con los deudores hasta el mayor grado posible para que nadie preteste ha sido objeto de vejaciones por cantidades que desde aquel dia deben y son de la Hacienda, ha dispuesto prevenir á los Sres. Alcaldes Constitucionales y pedáneos de los pueblos hagan saber á los censatarios, valiéndose para ello de pregonos, anuncios y cuantos medios de publicidad les sugiere su celo, que si para el dia 20 de este mes no realizan en la Administracion la anualidad ó paga vencida en dicho dia 1.º de Octubre, sujetará á los deudores al procedimiento de apremio que esta empleando contra los que se hallan en descubierta de atrasos por el concepto referido.

Santander 2 de Octubre de 1867. —Bernardino M. Gonzalez.

ELECCIONES

DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 2 del corriente en la eleccion de Diputado provincial por el partido de San Vicente de la Barquera, y resumen de los votos obtenidos por los candidatos.

Los infrascritos Presidente y Secretarios de la mesa electoral de San Vicente de la Barquera,

Certificamos: que en la votacion de este dia han emitido sus sufragios los electores que á continuacion se espresan.

- 1 D. Pio del Campo Cortazar, vecino de S. Vicente de la Barquera.
2 Manuel Diaz Ruiloba y Gutierrez, de id.
3 José Rosales Ponga, de Rábago.
4 José María Ruiloba y Ruiloba, de S. Vicente de la Barquera.
5 Francisco de Carranceja y Llorente, de id.
6 Genaro Gonzalez Cordero, de id.
7 Antonio Diaz Suero y Noriega, de Los Llaos.
8 Juan Crisóstomo de Hoyos Perez, de San Vicente de la Barquera.
9 Gregorio Ruiz y Perez del Rio, de Udías.
10 Joaquin de San Juan Gutierrez, de Comillas.
11 Ramon Fernandez Rodriguez, de idem.
12 Manuel Gutierrez y Ruiz, de id.
13 Vicente Garcia y Gomez, de Cóbreces.
14 Jorge Quintana y Rio, de Serdio.
15 Pantaleon Gonzalez Cordero y Gonzalez, de Lamadrid.
16 Francisco Sanchez Movellan y Sanchez, de Cabiedes.
17 Francisco Sanchez Cabiedes y Diaz, de Roiz.
18 Estéban Gutierrez y Fernandez, de Udías.
19 Joaquin Sañudo y Herrero, de Novales.
20 Bartolomé Perez del Rio y Gutierrez, de Udías.
21 Joaquin Ruiloba y Gomez, de Novales.
22 Angel Sanchez y Millan, de Comillas.
23 Juan Sañudo y Diego, de id.
24 Gregorio Diaz Pando, de Novales.
25 Pedro Gutierrez Gandarilla y Sanchez, de Roiz.
26 Vicente Ramon Perez Villegas, de Comillas.
27 Vicente Ramon de Villegas, de Cóbreces.
28 Anacleto Perez Fernandez, de Comillas.
29 Venancio Perez Gonzalez, de Novales.
30 Manuel Gutierrez de Celis, de El Tejo.
31 Marcos Gomez Gonzalez, de Celis.
32 Antonio de la Torre, de id.
33 Bartolomé Herrero y Crespo, de Bielba.
34 Luis Gutierrez Corral y Fernandez, de Cades.
35 Manuel Diaz Gomez, de id.
36 Juan José Antonio Gonzalez Diaz, de Bielba.
37 Juan Sanchez de la Concha Caso, de Cabazon.
38 Ignacio Noreña Fernandez, de idem.
39 Manuel del Barrio Fernandez, de S. Vicente de la Barquera.
40 Manuel Gutierrez Rubin y Garcia, de Celis.
41 Hermenegildo Gomez y Arce, de San Vicente de la Barquera.

- 42 D. Mateo Sanchez y Gomez, de Novales.
43 Ramon Sanchez del Pozo Gonzalez, de Abanillas.
44 Manuel Gutierrez Campo y Campo, de Puente Nansa.
45 Francisco Gonzalez Cordero del Hoyo, de Lamadrid.
46 Remigio Francisco de Hoyos Perez, de San Vicente de la Barquera.
47 Luis de Quevedo, de Cóbreces.
48 Buenaventura Mata y Corro, de San Vicente de la Barquera.
49 Zacarías Yarto y Monzon, de id.
50 Juan Herrero y Diego, de Novales.
51 Emeterio Isla y Velarde, de Novales.
52 José María Gomez y Gomez, de idem.
53 Nicolás Antonio Gonzalez Calderon, de Rudaguera.
54 Leon Quintano y Rio, de Prellezo.
55 Juan Ruiz Loizaga, de Helguera.
56 Julian Gonzalez Escandon y Campa, de Luey.
57 Buenaventura Ogueta y Diaz, de idem.
58 Francisco Diaz Borbolla, de Ruiloba.
59 Miguel Fernandez Setar y Escandon, de Luey.
60 Vicente Cacho Gutierrez, de San Pedro.
61 Ramon Eusebio de Verdeja, de Linares.
62 Ramon de Verdeja Guerra, de Peñarrubia.
63 Gabriel de Cué y Escandon, de idem.
64 Pedro de Caldas y Caldas, de Linares.
65 Miguel de Cortines Allés, de Cicera.
66 Fernando de Cieza Collante, de Piñeres.
67 Francisco del Barrio Fernandez, de San Vicente de la Barquera.
68 Manuel Sanchez Portilla y Garcia, de Pesués.
69 Paulino Estrada y Bustamante, de Pechon.
70 Francisco Fernandez Diaz, de Pesués.
71 Pedro Fernandez Liencres Gonzalez, de Molleda.
72 Ramon de Diego Fernandez, de idem.
73 Bonifacio Morante Martinez, de Prio.
74 Miguel Sanchez, de San Pedro.
75 Melchor Arce y Garcia, de Prellezo.
76 Gonzalo Garcia y Garcia, de Prio.
77 Juan Gutierrez y Gutierrez, de Gandarilla.
78 Miguel Fernandez Bárcena, de idem.
79 Gabriel Diaz de Molleda Noriega, de Molleda.
80 Francisco Gomez Garcia, de Abanillas.
81 Angel Ibañez Laso, de Pesués.
82 Julian Moraton y Cabada, de Novales.
83 Marcelo Samperio y Lavin, de Rudaguera.
84 Manuel Linares y Perez, de Cóbreces.
85 Juan Antonio Lopez y Ruiz, de idem.
86 Mateo Gutierrez y Perez, de Rudaguera.
87 Francisco Gonzalez y Gutierrez, de id.
88 Vicente Santibañez y Diaz, de id.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Nicolás Obregon... El Presidente, José Gutierrez. — El Secretario escrutador, Manuel Gutierrez Corral. — El Secretario escri-

tador, Norberto Arenas.—El Secretario Escrutador, Manuel Gutierrez.—El Secretario Escrutador, Juan Fernandez de Vedoya.

Lista de los electores que han tomado parte en la eleccion de hoy 2 de Octubre de 1867.

- 1 D. Cleto Colina Presmanes, vecino de Santander.
2 Manuel Cantolla Abreu, de id.
3 Manuel Madrazo Gomez, de id.
4 Francisco Erasun Aristó, de id.
5 Isidro Bautista Gimenez, de id.
6 Juan Quirós Avellan, de id.
7 Modesto Piñeiro Perez, de id.
8 Ambrosio Perez y Gomez, de id.
9 Antonio Sanchez Gonzalez, de idem.
10 Ramon Revollo Las Conchas, de id.
11 Manuel Sanchez Gonzalez, de idem.
12 Patricio Otero Rico, de id.
13 Manuel Lopez, de id.
14 Juan Antonio Torreiro, de id.
15 Joaquin de la Cagiga Agüero, de Camargo.
16 Francisco Gomez Fuente, de Santander.
17 Hipólito Ruiz Leoncegui, de id.
18 Manuel Gutierrez Zorrilla, de idem.
19 Juan Perez, de id.
20 Juan Villegas, de id.
21 Juan Bustillo Lopez, de id.
22 Isidro Gonzalez Fernandez, de idem.
23 Francisco Hayas, de id.
24 Rafael Gutierrez Pacheco, de idem.
25 Antonio Amiana, de id.
26 Bonifacio Fernandez, de id.
27 Eugenio Setien San Roque, de idem.
28 Francisco Gomez, de id.
29 Laureano Diaz Gomez, de id.
30 Torcuato Corona, de id.
31 Andrés Terán, de id.
32 Anacleto Trambarria, de id.
33 Antonio Lopez Fernandez, de idem.
34 Ramon Varon, de id.
35 Raimundo Gomez Blanco, de idem.
36 Francisco Concha Gutierrez, de idem.
37 José María Rentería Andraca, de id.
38 Sebastian Gonzalez Quijano, de idem.
39 Joaquin Calderon, de id.
40 José Ramon Benet, de id.
41 Santiago Diaz, de id.
42 Agustin de la Lastra, de id.
43 Pedro Perez, de id.
44 Hilario Fernandez Galan, de id.
45 Juan Lanza, de Monte.
46 Narciso Escajedo, de Maliaño.
47 José Torcida, de Peña-Castillo.
48 Telesforo Bustillo, de id.
49 Manuel Soto Fernandez, de id.
50 Bernardo Morloté Sisniega, de Santander.
51 Juan Bautista Pellon, de id.
52 Juan Antonio Fernandez, de id.
53 Estéban Aparicio, de id.
54 Juan Setien, de id.
55 Antonio Martinez, de id.
56 Eugenio Aguirre, de id.
57 Pedro Ugalde, de id.
58 Eustaquio de la Puente, de Maliaño.
59 Miguel García Gomez, de Santander.
60 Cayetano Gutierrez, de id.
61 Pablo Pascual y Cortada, de id.
62 Francisco Calderon Cabiezo, de Santa Cruz de Bezana.
63 Julian Real de Herrera, de id.
64 Ricardo Cagigal, de Santander.
65 Ramon Paredo, de id.
66 Vicente Ruiz Rio, de id.
67 Agustin Abaya, de id.

- 68 D. Eulalio Ardanaz Zalduondo, de idem.
69 Juan Rivero Marron, de id.
70 Juan Gomez, de id.
71 Luis Ruiz Gutierrez, de id.
72 José Fernandez Gomez, de id.
73 Pedro de la Vega Meruelo, de idem.
74 Juan Gonzalez Caba, de id.
75 Manuel Ortiz Vierna, de id.
76 Ignacio de la Serna, de id.
77 Leonar lo Bezanilla Arce, de id.
78 Juan Geregaldas, de id.
79 José San Cibrian, de Soto de la Marina.
80 José Agudo, de Peña Castillo.
81 Clemente Ortiz Zárate, de Santander.
82 Tomás Camus, de id.
83 Angel Toca Gomez, de Monte.
84 José María Bujio, de Santander.
85 José Herrera, de id.
86 Manuel Blanco, de id.
87 Pedro Martín, de id.
88 José Sierra, de id.
89 Ramón Perez, de id.
90 Juan del Castillo, de id.
91 Matías Uzcudun Torreiro, de id.
92 José Uzcudun Torreiro, de id.
93 Narciso Gonzalez, de id.
94 Nicolás Cavia, de id.
95 Ceferino Martínez Infante, de idem.
96 Juan Vergara García, de id.
97 Francisco Javier Aldaco, de idem.
98 Antonio Diestro y Diestro, de idem.
99 Juan Muñiz, de id.
100 Antonio Diestro Lastra, de id.
101 Francisco Gutierrez y Gutierrez de id.
102 Pedro Diaz Solórzano, de id.
103 José Lastra de id.
104 Fermín Gomez Fuente, de id.
105 José Palazuelos, de Peña-Castillo.
106 Agustin Presmanes, de Santander.
107 Felipe Fernandez Regatillo, de idem.
108 José Cano Pardo, de id.
109 José Ramon Gaviña, de idem.
110 José Sanz, de id.
111 Rufino Fernandez Campa, de idem.
112 Tomás Taylor, de id.
114 José Rodriguez, de id.
115 Ramon de la Torriente, de id.
116 Estéban Llata Palazuelos, de Peña-Castillo.
117 Antonio Martinez, de Santander.
118 Manuel Sanchez Bustamante, de idem.
119 José Gutierrez, de id.
120 Joaquin del Campo, de id.
121 José Antonio Cedrun, de id.
122 Fernando Bustamante Perez, de idem.
123 Ernesto García Llata, de id.
124 Vicente San Cifrian Puente, de idem.
125 Antonio Perez de Castro, de id.
126 Simon Gutierrez Higuera, de idem.
127 José María Rojí Pelaez, de id.
128 Adolfo Fernandez Rodriguez Camporredondo, de id.
129 Ventura García Revilla, de id.
130 Antonio Diestro Herrera, de id.
131 José Fernandez Gomez, de id.
132 Francisco Calderon Rio, de Camargo.
133 Domingo Valle, de id.
134 Juan de Larrauri, de Santander.
Obtuvo los 134 votos D. Daniel de la Pedraja y Cuesta.
Es copia de la original que queda archivada en la Secretaría de la Comisión del censo electoral de esta seccion.
Santander 2 de Octubre de 1867.—El Presidente, Pedro Cagigas.—El

Secretario escrutador, Juan de Larrauri.—El Secretario escrutador, Ramon de Arce Fernandez.—El Secretario escrutador, Fernando Gutierrez.—El Secretario escrutador, Amadeo Perez Hidalgo.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para Diputado provincial.

- 1 D. Adolfo Corpas Pollo, de Santander.
2 Manuel Iglesias, de id.
3 Joaquin Aspiazu, de id.
4 Miguel Ortiz Blanco, de id.
5 Manuel Crespo Lopez, de id.
6 Pedro Vega Cagigas Moró, de idem.
7 Simon Aja, de id.
8 Fermín Santa María, de id.
9 José Gordon Corbera, de id.
10 José Calvarriato, de id.
11 Eusebio Sanchez Osés, de id.
12 Bernardo Perez, de id.
13 Antonio Gonzalez, de id.
14 Manuel Cuevas, de id.
15 Ezequiel Ruiz, de id.
16 Domingo García Gomez, de id.
17 Clemente de Arce Muñoz, de idem.
18 Agustin de la Incera, de id.
19 Ceferino Aguilera, de Santa Cruz de Bezana.
20 Rufino de la Portilla, de id.
21 Braulio de la Llama, de id.
22 Juan Miera, de Camargo.
23 Valentin Bolao y Bolao, de Santander.
24 Francisco Samaniego, de id.
25 Luciano Nieto, de id.
26 Joaquin Casaña Mazo, de Piélagos.
27 José Gomez Salas, de Santander.
28 Cándido de Juan Montes, de Carandía.
29 Vicente Sierra, de Renedo.
30 Lorenzo Villegas, de Carandía.
31 Rafael Gomez Peral, de Puente de Arce.
32 Celedonio Castanedo, de Parbayon.
33 Estanislao Colmenero Ponton, de Santander.
34 José de la Vega Rodriguez, de idem.
35 Máximo Fuentes, de id.
36 Mateo Perez, de Piélagos.
37 Francisco Palacio Hoz, de id.
38 Domingo Torre Carrera, de id.
39 Pio Palacio Polanco, de id.
40 Marcos Barillas Sanchez, de id.
41 Manuel Mirones Fernandez, de idem.
42 Saturnino Argumosa Mazo, de idem.
43 Juan Luis Solana Tijero, de id.
44 José Diestro Torre, de id.
45 Agustin Algorri, de id.
46 Francisco Castanedo Macorra, de id.
47 Domingo Cadelo Madrazo, de id.
48 Félix Gutierrez Pacheco, de id.
49 Cástor Gutierrez de la Torre, de Santander.
50 Cecilio Pereira Cabral, de Piélagos.
51 Lorenzo Obregon Collantes, de Santander.
52 Antonio Quevedo Lastra, de id.
53 Antolin Cacho Escajedo, de id.
54 Bernardo Corpas, de id.
55 Tomás de la Maza, de Peña-Castillo.
56 Juan Martínez, de Cueto.
57 Manuel Gomez y Gomez, de Peña-Castillo.
58 José Cano Pardo, de id.
59 Vicente Cuadrado Romero, de Santa Cruz de Bezana.
60 Juan Fernandez Solana, de Piélagos.
61 Dionisio Rámila, de id.
62 Marcos Saez, de id.

- 63 D. Juan Manuel Mora, de id.
64 Juan José Cuevas, de Santander.
65 Domingo Villanueva García, de Camargo.
66 José Fuente Velo, de Piélagos.
67 Manuel Gutierrez Carredano, de Santander.
68 Tomás Renedo, de id.
69 Juan Gonzalez, de id.
70 Higinio de Toca y Toca, de Monte.
71 Gregorio Lanza, de id.
72 Manuel Toca, de id.
73 Mateo de Toca Lanza, de id.
74 Angel de Toca y Toca, de id.
75 Juan Lanza Gonzalez, de id.
76 Ramon de Rio, de id.
77 José Corbera Martínez, de Santander.
78 Mariano Bolado, de Monte.
79 Manuel Gomez Martin, de id.
80 Vicente Gutierrez Escalante, de Santander.
81 Celestino de Juan Viana, de id.
82 Casiano Muriedas, de Cueto.
83 Ramon Rumayor San Juan, de idem.
84 Francisco Alonso Lanza, de id.
85 José Ricalde, de id.
86 Pascual Camus, de id.
87 Pedro Arce, de Santander.
88 José Aspiazu, de id.
89 Jorge del Campo, de id.
90 Ignacio Allende, de id.
91 Bibiano Viadero, de id.
92 José Lorenzo Gonzalez, de id.
93 Pedro Victor Barrios, de Camargo.
94 José Miranda Velarde, de id.
95 Andrés Arce Camargo, de id.
96 Victoriano Perez de la Riva, de Santander.
97 Manuel Mier, de id.
98 José Lanza Escobedo, de id.
99 Gaspar de la Torre Maño, de Camargo.
100 Hilario Perez, de id.
101 Juan Llata Aparicio, de Bezana.
102 José de la Bárcena Ruiz, de Camargo.
103 Marcellino Villanueva, de Bezana.
104 Santiago Salmon Pulmera, de Camargo.
105 Eulogio Fernandez Villa, de id.
106 Calisto de la Torre, de id.
107 Manuel García, de Santander.
108 Pedro Herran, de id.
109 José Corcho Bezaña, de id.
110 Cipriano Osés y Mina, de id.
111 José Forcada Aedo, de id.
112 Manuel Cuesta Miranda, de Camargo.
113 Genaro Cortiguera García, de Santander.
114 Antonio Vittalobos la Torre, de idem.
115 Evaristo Diestro y Rio, de id.
116 Adolfo Pardo Malabear, de id.
117 Fabian Hernandez y Fabian, de idem.
118 Hipólito de la Tijera Gomez, de idem.

Han obtenido votos.

D. Daniel de la Pedraja Cuesta, 118

Es copia de la lista original que se archivara en la Secretaria de la Comisión del censo electoral de esta seccion, de lo cual certificamos y de su veracidad y exactitud.

Santander 3 de Octubre de 1867.—El Presidente, Pedro Cagigas.—El Secretario escrutador, Juan de Larrauri.—El Secretario escrutador, Fernando Gutierrez.—El Secretario escrutador, Amadeo Perez Hidalgo.—El Secretario escrutador, Ramon de Arce Fernandez.

REGENCIA
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE
BURGOS.

En la Gaceta de Madrid número 267, perteneciente al 24 del mes actual, se halla inserta la Real orden de 23 del mismo, espedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en virtud de la consulta elevada por el Registrador de la Propiedad de Tarazona, la que entre otros particulares previene en su parte dispositiva «que la falta de firma y signo del Notario autorizante en el registro de una escritura otorgada con anterioridad á la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862 no sirva de obstáculo para la inscripción en el Registro de la Propiedad de dicho título, siempre que esté debidamente signado el protocolo que contenga el referido registro.»

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y efectos oportunos, dándome aviso de quedar enterados.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 26 de Setiembre de 1867.— José María Montemayor.

Sres. Jueces de primera instancia y Registradores de la Propiedad de los partidos de la provincia de Santander.

Providencias judiciales.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.

El día 18 de Octubre próximo y hora de las doce de la mañana se venderá en pública subasta, que habrá de verificarse en el salón de audiencias de este Tribunal, un terreno destinado á criadero de ostras, que hoy no se halla en producto, sito en el barrio de Cajo, término de esta ciudad, que mide diez y siete y tres cuartos carros de tierra de cuarenta y cuatro piés de lado, cerrado sobre sí por sus dos lados, y linda por el Sur con terreno de la Empresa del Muelle de Maliaño, Nordeste otro de los herederos de don Gerónimo Pujol, Vendabal dicha Empresa y Norte herederos de don Francisco Cortiguera, cuyo terreno, perteneciente á la sociedad Mercantil «Gonzalez y Cortiguera» sale nuevamente á subasta por no haber habido licitadores en la primera, en la cantidad de mil trescientos noventa y un escudos novecientas milésimas.

Se vende en virtud de sentencia de remate pronunciada en el pleito ejecutivo que contra dicha sociedad sigue el Procurador don Isidoro Alonso á nombre de los señores G. Cortiguera Cagiga y Compañía, para con su producto hacer pago á estos señores de cantidad de reales que dicha sociedad «Gonzalez y Cortiguera» les son en deber procedentes de géneros de comercio que aquellos compraron.

Santander 30 de Setiembre de 1867.— José M. Dou.

El día 18 del actual y hora de las tres de la tarde se celebrará en el salón de audiencias de este Tribunal nueva junta general de acreedores de la quiebra de D. Prudencio Blanco, bajo la presidencia del señor Juez Comisario D. Elías Ortiz de la Torre, para tratar en ella, por no haber habido acuerdo en la celebrada el día 15 de Junio último con igual objeto, sobre si los acreedores prendarios, en

cuanto al exceso de las garantías, son escriturarios ó comunes.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de los interesados en dicha quiebra, en la inteligencia que de no haber acuerdo legal en ella por faltar cualquiera de las mayorías prevenidas por el Código de Comercio, ó que no convengan los acreedores en someter sus diferencias á la decision de arbitradores, el Tribunal resolverá, con vista del resultado de dicha sesion y demás antecedentes necesarios de la quiebra, lo que en justicia corresponda, conforme á las disposiciones de dicho Código ó del derecho comun en su caso.

Santander 2 de Octubre de 1867.— José María Dou.

D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia del partido de esta capital y de Hacienda de la provincia de Santander etc.

A virtud del presente, cito, llamo y emplazo por tercero y último pregon y edicto á Antonio Gafó Fernandez, natural de la Pola de Sena, partido del mismo nombre, en la provincia de Oviedo, hijo de Antonio y de Josefa, de edad de 23 años cumplidos, soltero, jornalero; para que dentro de 9 dias, contados desde el en que resulte inserto este edicto en los Boletines Oficiales de esta provincia y la de Oviedo, se presente en la cárcel de esta ciudad para responder á los cargos y defenderse en la causa que contra él y otros pende en este mi Juzgado, sobre robo de 17 libras de tabaco en cajetillas, cigarros comunes, dinero y otros efectos, de la casa-taberna y estanco de D. Melchor Gallo, vecino de Villasuso, partido judicial de Reinosa, la noche del 15 de Setiembre de 1864: pues si así lo hiciera, se le oirá y administrará justicia, y en otro caso, proseguiré en la causa como si estuviere presente, hasta sentencia, notificándose esta y los autos que antes y después recaigan, en los Estrados de la Audiencia que desde luego le señalo, parándole todo perjuicio, como si se le notificaran en su propia persona.

Dado en Santander á 4.º de Octubre de 1867.—Pedro Mendiri Lopez.—Por mandado de S. S.ª, D. Hilario Lasso de la Vega.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pedro Ruiz, natural de Ubiarco y residente que se hallaba en la ciudad de Cádiz, calle de Superanes, almacén de chocolate, para que en el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín Oficial de esta provincia de Santander y Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado á nombrar perito que proceda á la tasacion de los bienes que le han sido embargados para con su producto hacer pago de las costas que adeuda á consecuencia de un incidente de pobreza que incoó para litigar con doña Josefa Ruiz y consortes obre administracion de los bienes de D. Manuel y don Julian Gutierrez, ausentes, y en que fué condenado por la superioridad, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por conforme con D. Francisco Ruiz Fontana, vecino de dicho Ubiarco, perito electo por el Ministerio Fiscal.

Dado en Torrelavega á 30 de Setiembre de 1867.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Manuel M. Conde.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente, hago saber: Que por parte de D. Francisco y D. Rafael Carrera Saiz de la Higuera, hermanos, y vecino el primero de Bárcena de Pié de Concha y el segundo cura beneficiado de la parroquia del mismo pueblo, y en la actualidad desahuciendo en comision uno de los beneficios de esta villa, se ha acudido á este Juzgado en solicitud de que se les declare tener derecho á ser incluidos en las listas electorales de esta seccion ó distrito de Torrelavega, mediante á concurrir en ambos las circunstancias exigidas en el art. 15 de la ley electoral vigente para Diputados á Cortes y además en el don Rafael las del art. 19 de la misma; y en vista de su pretension he acordado por auto de 19 del corriente que se publique por edictos fijados en los sitios públicos y de costumbre de referido Bárcena de Pié de Concha y esta villa, con término de 20 dias, y se inserte además uno de dichos edictos en el Boletín Oficial de la provincia para que los que se encuentren en el caso de oponerse á mencionada solicitud lo verifiquen dentro de referido término.

Y para que tenga efecto lo mandado, se espide el presente que es dado en Torrelavega á 24 de Setiembre de 1867.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Nicolás Gomez Oreña.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Prada, natural de San Pedro Castelo, canton del Tesino, en Suiza, de oficio albañil y cantinero que ha sido en las Casas del Rio, término de Bárcena de Pié de Concha, para que al plazo de nueve dias, á contar desde que este edicto se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de notificarle la sentencia que á 10 de Julio último se ha dictado en la causa que contra él y otros se sigue sobre lesiones, daños y allanamiento de morada; apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 23 de Setiembre de 1867.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Nicolás Gomez Oreña.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Fraga y Sanchez (a) el Rojo, natural de San Julian de Friol, en la provincia de Lugo, para que al plazo de 9 dias á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta del Gobierno, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa contra él y otros pendiente sobre alboroto y lesiones graves que tuvieron lugar en el punto de las Casas del Rio, término de Bárcena de Pié de Concha, el día 4 de Setiembre del año próximo pasado; pues si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia y en otro caso se sustanciarán los procedimientos en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 1.º de Octubre de 1867.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Nicolás Gomez Oreña.

D. Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido.

Por el término de nueve dias contados desde el en que tenga cabida este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Magui Llobet y Lloradora, natural de Balfogona, provincia de Lérida, para que se presente en este Juzgado dentro de dicho término á responder á los cargos que se le hacen en la causa criminal seguida en este Tribunal contra el mismo Magui Llobet y su hermano Joaquin, sobre lesiones á Celestino Saiz, residente en Bárcena de Pié de Concha, el día 7 de Agosto de 1864, previéndole lo realice dentro de referido término, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 28 de Setiembre de 1867.—Luis Tejerina Zubillaga.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

Anuncios particulares.

Para la Habana.

Saldrá sin falta del 6 al 10 de Octubre próximo la muy sólida y muy velera fragata española

PAQUETE DE CANTABRIA.

Tiene todo el cargamento listo y solo admite pasajeros á quienes se ofrece el mas esmerado trato de su Capitan D. Juan B. Onzain.

Informará en la calle de Bonifaz, número 1.º, su armador D. José Alejandro de Bustamante. 3

ANUNCIO.

Algunos de los acreedores por pagarés de la Empresa del ferro-carril de Isabel II, que se hallan asociados por escrito para deducir las reclamaciones convenientes contra dicha empresa, con el fin de hacer efectivos sus respectivos créditos, han determinado reunirse en Junta el domingo 6 del corriente, á las once de su mañana, en el salón del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad. Al mismo tiempo que convocan á ella al resto de sus asociados, invitan á todos los demás que sean acreedores á la Empresa por igual concepto, rogándoles se sirvan concurrir para que entre todos puedan tratarse con mas acierto las bases de las reclamaciones y demás asuntos que se crean convenientes. Santander 3 de Octubre de 1867.

INSTRUCCION PÚBLICA.

En la calle de las Naranjas, hoy de Rúa la Sal, núm. 12, piso principal, se establecen dos Colegios, uno de niños y otro de niñas, para el 1.º de Octubre. El primero será dirigido por D. José María Lastra, y el de niñas por su esposa doña Francisca Ramirez.

Las personas que con sus familias deseen honrar estos establecimientos, se convencerán de sus resultados y de los buenos deseos de que están animados dichos profesores. 4-3

Imprenta de La Abeja Montañesa. Calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.